



COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

PLANTEL VALLEJO

OFICIO: CCH / D / 023 /2021

Asunto: Respuesta al Pliego

**AL COLECTIVO SIEMPRE VIVAS VALLEJX  
Y ALUMNOS DEL PLANTEL VALLEJO  
DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
P r e s e n t e**

Me refiero a su escrito de fechas 17 de febrero de 2021, sin número, dirigido a la Junta de Gobierno, al Rector, a esta Dirección del Plantel Vallejo de la Escuela Nacional, Colegio de Ciencias y Humanidades; atendiendo a su contenido, por instrucciones del Señor Rector, Enrique Luis Graue Wiechers, se emite respuesta al pliego petitorio conforme a lo siguiente:

**Con relación al punto: “Atención real a todas las actuales denuncias de violencia de género que han sido postergadas por la cuarentena y el acoso sexual que se ha desatado de manera virtual en las clases en línea dentro del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo, así como en toda la Universidad Autónoma de México (sic)”**

La Universidad, ante el grave riesgo que representa la enfermedad que causa el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en pleno ejercicio de su autonomía, determinó acciones necesarias para ayudar a prevenir y controlar dicha pandemia, protegiendo así la salud de todas las personas que integran la comunidad universitaria y del público en general que acude cotidianamente a las instalaciones universitarias.

Entre estas medidas, se contempla la suspensión extraordinaria de plazos y términos, sobre algunos procedimientos y trámites de carácter escolar; académico; académico-administrativo; así como los procedimientos disciplinarios establecidos en los Contratos Colectivos que tiene la Universidad suscritos con su personal, hasta el momento en que las autoridades universitarias, de acuerdo con las determinaciones de las autoridades mexicanas de salud informen sobre las condiciones que permitan la reanudación de las actividades, con el fin de retomar el trámite que les corresponda.

Con relación a las denuncias de violencia de género y acoso sexual, el plantel Vallejo refrenda su compromiso para erradicar todo tipo de violencia, resaltando la importancia de fortalecer la cultura de la denuncia, mediante la formalización correspondiente por aquellas universitarias y universitarios que han sido víctimas de acoso o se ha violentado por razón de género.

En este sentido, es importante señalar que las quejas por violencia de género pueden promoverse ante la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, en adelante “ la Defensoría”. La referida instancia universitaria cuenta con psicólogas especializadas en la materia, mismas que podrán otorgar contención emocional a las víctimas, y acompañarlas durante todo el procedimiento, además, de

abogadas especializadas, que escucharán, orientarán y asesorarán a todas aquellas personas que deseen presentar su queja.

Además de lo anterior, cabe destacar que mediante el *Acuerdo por el que se Habilitan Diversas Actividades y Trámites no Presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de México*, en particular en el punto cuarto, se dispuso que para el caso de que lo estimaran pertinente, la Defensoría y el Tribunal Universitario podrán realizar actividades presenciales.

La Defensoría, en todos los casos, brinda atención, asesoría y acompañamiento a las víctimas de violencia de género, además, cabe destacar que a través de la liga [www.defensoria.unam.mx](http://www.defensoria.unam.mx) es posible solicitar orientación, así como en los teléfonos 55 5622 6164 y 55 5622 6225.

Lo anterior, para que la persona víctima reciba contención emocional y, en su caso, sea canalizada para atención en distintas áreas especializadas, además, para que, si así lo desea la persona víctima, a través de la asesoría jurídica especializada, formule una queja, y se lleve a cabo el trámite de investigación que corresponda, con respeto irrestricto a las formalidades esenciales del procedimiento, establecidas en la legislación mexicana, universitaria y a los contratos colectivos de trabajo, con el fin de alcanzar la resolución que amerite.

Es importante indicar que, en caso de así requerirlo, se podrán programar reuniones con la comunidad del CCH Vallejo y el personal de la Defensoría, con el fin de brindarles la información relativa a sus funciones, los procedimientos establecidos en la legislación universitaria y, en particular, para presentar una queja.

Asimismo, cabe señalar que en el CCH Vallejo se cuenta con atención a la comunidad las 24 horas, los 365 días del año, lo que permite dar una pronta atención cuando se detecta o se informa de algún caso de violencia, abuso o acoso, ya sea físico o cibernético, esto por personas orientadoras de la comunidad universitaria con perspectiva de género, adscritas al departamento de Psicopedagogía y de la Dirección del plantel, quienes brindan acompañamiento permanente, necesario y profesional, sin olvidar que parte importante de nuestra comunidad estudiantil es menor de edad.

**Con relación al punto: “Desistimiento de toda acción penal y administrativa contra nuestro compañero Adán Fernández “Kubo” alumno que fue torturado por elementos disfrazados en la FES Acatlán por hacer uso de su derecho legítimo a la protesta.**

Sobre la persona a la que nombran “Kubo”, a solicitud de éste, fue celebrado acuerdo repertorio para resarcir a la Universidad, acuerdo que aprobó el Juez de la causa, esto hace más de 10 días, es decir antes de la toma, por lo que carece de materia lo solicitado en el pliego petitorio, desde antes de la toma del plantel.

**Con relación al punto: “Creación de un nuevo protocolo de atención a casos de violencia de género dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México independiente a la UNAD y del área jurídica del plantel.”**

Como ya se mencionó anteriormente, derivado de las acciones implementadas por la universidad, para erradicar la violencia de género y garantizar una mejor conducción en la atención de los casos, el pasado 7 de agosto de 2020, el Consejo Universitario aprobó el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia

de Género, con lo cual se establece como la instancia primordial, encargada de la instrumentación de las quejas relacionadas con violencia de género. Dicho acuerdo de creación contiene disposiciones que regirán en la atención de los asuntos de violencia de género.

Dicha determinación conllevó que la Unidad para la Atención de Denuncias (UNAD) dentro de la UNAM, pasó a formar parte de la Defensoría, convirtiéndose así, en un área de atención especializada, que cuenta con psicólogas y abogadas expertas en la materia que escuchan, orientan y asesoran a todas aquellas personas que desean presentar su queja.

Lo anterior, para la remisión inmediata de la queja a las autoridades escolares competentes, para el inicio del trámite de investigación disciplinario, ya sea ante el tribunal universitario o de características laborales, bajo un respeto irrestricto a las formalidades esenciales del procedimiento, establecidas en la legislación mexicana, universitaria y a los contratos colectivos de trabajo; ello, con el fin de alcanzar la resolución que amerite, vigilando en todo momento la eficiencia de las medidas adoptadas, y así evitar la reincidencia, minimizar el impacto de los hechos ocurridos, restaurar el ambiente sano y seguro, y prevenir otros actos de violencia o la revictimización.

En todos los casos, la Defensoría se encarga de que la autoridad informe a la persona que formalizó la queja, el avance del asunto hasta el término del procedimiento.

Además, cabe resaltar que, a través del Acuerdo rectoral del 02 de marzo de 2020, se creó la Coordinación para la Igualdad de Género, de cuyas funciones, se desprende, la de diseñar e instrumentar, de manera conjunta, acciones estratégicas orientadas a la prevención de la violencia de género.

Independiente de lo anterior, la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM, tiene la encomienda de transversalizar las políticas institucionales de género de la UNAM que requieren de un sustento en sus estatutos, normas y reglamentos que la rigen; por lo que se encuentra realizando los análisis documentales y consultas a los diferentes sectores y entidades, para proponer con sustentación las modificaciones necesarias a la oficina de la abogacía general y colaborar con esta instancia en la elaboración de nuevas reglamentaciones en las que se solicite la perspectiva de género, para posteriormente someterlas a revisión a la Comisión de Legislación del Consejo Universitario, para su consideración y en su caso aprobación.

En el caso particular del plantel Vallejo, no se ha dejado de informar a la comunidad sobre acciones, protocolos e información de interés que ayuden a erradicar la violencia de género de nuestra comunidad universitaria; entre las campañas y acciones emprendidas están las siguientes:

- Elaboración y difusión de suplementos
  - Equidad de género para estudiantes del Colegio <https://www.cch.unam.mx/comunidad/equidad-de-g%C3%A9nero-para-estudiantes-del-colegio>
  - Acciones para favorecer la equidad de género <https://www.cch.unam.mx/comunidad/acciones-equidad-de-genero>
  - Una Comunidad con Equidad de Género <http://www.cch-vallejo.unam.mx/comunidad/content/pdfs/2020/2/old/356.pdf>

- Difusión de material en Comunidad Vallejo, órgano informativo del CCH Vallejo. El tema ha sido central en esta publicación semanal, así lo pueden constatar en cada número. <http://www.cch-vallejo.unam.mx/comunidad/>
- La Comisión Interna para la Igualdad de Género del CCH Vallejo publica una columna semanal dentro de Comunidad Vallejo. <http://www.cch-vallejo.unam.mx/comunidad/>
- Asimismo, se puede consultar en nuestras redes sociales oficiales toda la información que se comparte semana a semana respecto a este tema: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y WhatsApp.
- Se creó el espacio permanente *Jueves para la igualdad*, por parte de la CINIG del CCH Vallejo y el departamento de Comunicación, para la realización de eventos y charlas a través de Facebook Live en materia de igualdad de género, abierto para toda nuestra comunidad.
- A los estudiantes de primer semestre se les proporcionó la *guía de orientación para alumnos*, documento que contiene toda la información referente a la UNAM, al CCH y por supuesto todo lo referente a los protocolos de atención en caso de Violencia de Género, el cual se puede consultar en: <http://www.cch-vallejo.unam.mx/2021/content/pdf/guiaOrientacion.pdf>
- En el mes de abril se publicará el primer número de la revista TODXS, un espacio exclusivo para las y los estudiantes cuyo tema será la igualdad de género.

**Co relación al punto: “Compromiso por parte de las autoridades de la institución para la desintegración porril, los cuales han vulnerado históricamente al estudiantado, así como la imagen misma de la institución. Asimismo solicitamos la destitución de todas aquellas autoridades involucradas con los grupos porriles que perpetúan su actividad.**

Esta máxima casa de estudios y por ende el plantel Vallejo del CCH, siempre ha actuado con apego a la normatividad de derechos humanos y a la legislación universitaria para erradicar a los llamados grupos porriles de la Universidad, por lo que exhorta a cualquier miembro de la comunidad universitaria de este plantel que conozca, o que esté enterado de que algún compañero o alumno pertenezca a alguna agrupación de este carácter, o bien haya sido víctima de estos, para que acuda a la oficina jurídica del plantel, a los teléfonos 5097 2103 o 2104 o vía correo electrónico [juridico.vallejo@cch.unam.mx](mailto:juridico.vallejo@cch.unam.mx) o [secretaria.general.vallejo@cch.unam.mx](mailto:secretaria.general.vallejo@cch.unam.mx), a fin de hacerlo del conocimiento, para que se integre el procedimiento disciplinario correspondiente.

Asimismo, es compromiso de todo el funcionariado y miembros de la comunidad universitaria, el guardar el debido respeto que debe existir entre sus integrantes y conducirse con base a lo establecido en la legislación universitaria.

**Con relación al punto: “Destitución de profesores y expulsión de alumnos que tengan denuncias de violencia de género, abuso sexual, de poder, psicológico, moral, académico y laboral durante las clases en línea.”**

Sobre este punto, es necesaria la presentación formal de cualquier denuncia y/o queja por algún miembro de la comunidad del plantel ante las instancias universitarias correspondientes para ello, con el fin de llevar a cabo el trámite de investigación que corresponda, preservando los derechos humanos de cualquier persona, bajo un respeto irrestricto al debido proceso, en total apego a la legislación nacional y universitaria.

En adición a lo expresado en los puntos primero y tercero de este escrito, el Colegio de Ciencias y Humanidades expresa su compromiso de aplicar y vigilar las medidas de

protección necesarias a favor de las víctimas de violencia de género, partiendo y tomando en consideración la queja formulada y promovida.

El apoyo psicológico y legal a las víctimas, antes, durante y después de proceso emprendido, ya es un hecho y se ha brindado a todas y cada una de las personas que así lo solicita, ya que se cuenta con un vínculo interinstitucional con la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (UNAM) y la Facultad de Psicología para ofrecer el espacio de atención a los casos, que requieren de diagnóstico y asesoría psicológica, detectados dentro de la comunidad estudiantil. Para solicitar atención es mediante el correo [psicopedagogia.vallejo@cch.unam.mx](mailto:psicopedagogia.vallejo@cch.unam.mx)

### **Con relación al punto: “Contratación de especialistas en psicología, medicina y ginecología.”**

Sobre este punto, se hace mención particular que el servicio médico del plantel y su personal tiene el deber de proporcionar atención primaria a la salud del alumnado y atención de urgencias a la comunidad universitaria, por lo cual, se reitera que, tanto la Dirección del Plantel, como la Dirección General de Atención a la Salud, supervisarán el adecuado funcionamiento de los servicios médicos brindados.

Es importante mencionar que recientemente se remodelaron los espacios de Servicios Médicos y Protección Civil, áreas que brindan atención de primera respuesta a nuestra comunidad y quienes llevan un registro de atenciones brindadas a cualquier integrante de nuestra comunidad: estudiantes, docentes y personal administrativo.

Ambos departamentos se integran por egresados de las carreras de Urgencias Médicas y de Protección Civil, por lo que se cuenta con personal calificado para este fin. Hasta el momento el área de Protección Civil se encuentra encabezada por una mujer con capacitación en perspectiva de género

Por cuanto hace a los servicios psicológicos, se cuenta con un vínculo interinstitucional con la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (UNAM) y la Facultad de Psicología para ofrecer el espacio de atención a los casos, que requieren de diagnóstico y asesoría psicológica, detectados dentro de la comunidad estudiantil. Para solicitar atención es mediante el correo [psicopedagogia.vallejo@cch.unam.mx](mailto:psicopedagogia.vallejo@cch.unam.mx)

En el caso de especialidades como: ginecología, medicina interna, gastroenterología, traumatología y ortopedia, fisioterapia, dermatología, otorrinolaringología, oftalmología, optometría, odontología General y más las y los estudiantes y docentes pueden acudir al Centro Médico Universitario.

Asimismo, como es de conocimiento general, todos los alumnos inscritos en la Universidad tienen derecho al esquema de Seguro de Salud para Estudiantes, que se otorga en las unidades médicas familiares del IMSS, y que específicamente incluyen las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad. Para más información o consulta, se puede acudir a la siguiente página [https://www.dgae.unam.mx/seguro\\_salud/index.html](https://www.dgae.unam.mx/seguro_salud/index.html)

### **Con relación al punto: “Recuperación de la memoria histórica de lucha.”**

Cabe mencionar que, respecto a temas de memoria histórica, dentro de la estructura de la Universidad, se encuentra el Instituto de Investigaciones Sobre la Universidad y la Educación, el cual resguarda el Archivo Histórico de la UNAM, que es el espacio institucional de conservación, resguardo y gestión de la documentación generada en la propia institución, en el ejercicio de sus funciones, que una vez terminada su vigencia administrativa conserva valor cultural y testimonial. Asimismo, están los fondos documentales no universitarios que tienen un valor cultural para la Nación, siendo así el repositorio importante para el estudio de la historia de la educación y la Universidad, como para la historia política, social y cultural de nuestro país.

**Con relación al punto: *Reivindicación de las áreas verdes y de cultivo que han sido postergadas e iniciar un huerto autogestivo y autosustentable abierto para la comunidad estudiantil y docente después de la cuarentena, sin límites o prohibiciones de entrada, consumo y cultivo (en su excepción plantas en peligro de extinción e ilícitas de México 2021).***

En términos de la legislación universitaria, los espacios, áreas e inmuebles que conforman la Universidad, en lo particular, al plantel Vallejo del CCH, ya se encuentran determinados y están encaminados, en estricto apego, al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad y del proyecto académico del Colegio.

En el caso de las áreas verdes, su uso les corresponde a los fines establecidos por la legislación universitaria, entre las cuales se contemplan zonas de protección ambiental, de actividades deportivas, recreativas, y de realización de estudios académicos.

El Consejo Interno del CCH Vallejo aprobó la creación de un Jardín Botánico en el área norte de las Instalaciones, con el objetivo de concientizar a la comunidad sobre la existencia e importancia de la conservación de especies vegetales endémicas de la Ciudad de México.  
***ANEXO 2***

Para ello, ya se han iniciado los trabajos con la propuesta de una paleta vegetal que responda a las necesidades específicas del suelo del plantel. Una de las metas del proyecto es explotar el trabajo entre las distintas disciplinas para enriquecer la experiencia de aprendizaje de las y los alumnos, así como de los profesores. Este trabajo se realizará en diferentes etapas y se buscarán convenios con otras instituciones que garanticen la culminación y sustento exitoso del Jardín Botánico. Este proyecto se suma a jardines de cactáceas y magueyes, al museo vivo que preserva especies de flora en peligro de extinción, el mariposario, el acuario y el ajolotario.

Asimismo, dentro del Departamento de Opciones Técnicas, se cuenta con el Programa de Estudios Técnicos Especializados en Propagación de Plantas y Diseño de Áreas Verdes, el cual forma parte de los planes de estudio vigentes, y proporciona a los alumnos una formación propedéutica de orientación y formación vocacional, así como profesional para el trabajo, por medio de conocimientos y habilidades de un campo laboral diferenciado, vinculando la teoría con la práctica y fortaleciendo los conocimientos adquiridos en las materias del plan de estudios.

Estos Estudios Técnicos Especializados en Propagación de Plantas y Diseño de Áreas Verdes tienen relación con las especialidades técnicas de Juego Empresarial, Jóvenes Emprendedores; Administración de Recursos Humanos; Recreación; Contabilidad con Informática; Sistemas Computacionales, Diseño de Aplicaciones WEB y Base de Datos.

Programa que permite al alumno tomar un papel activo y generar su propio conocimiento a través de la observación del entorno inmediato, participar en la práctica de las diferentes formas de propagación de plantas, interacción en las prácticas de campo con profesionales, estudiantes, productores y trabajadores del campo, realización del análisis de la literatura especializada y sistematización del conocimiento con una orientación interdisciplinaria.

Actividades que se realizan en horarios y días de funcionamiento del plantel, y no deben de interferir con las demás tareas académicas y administrativas programadas.

**Con relación al punto: *Uso temporal y sanitizado de las instalaciones por parte de la comunidad autogestiva de la Universidad Nacional Autónoma de México para el uso didáctico del material interno.***

En el mes de noviembre del 2020, se inauguró el Centro de Acceso PC Puma en el CCH Vallejo, esta iniciativa se encuentra dirigida a estudiantes y profesores de bajos recursos que no cuentan con computadora o internet en casa.

Esta alternativa ayuda a que la comunidad universitaria realice su trabajo en instalaciones de la UNAM en un entorno seguro, donde se respeta la sana distancia y las medidas sanitarias. Asimismo, se han ofrecido módems con internet y tablets a los alumnos beneficiados del Programa de Becas Conectividad UNAM.

En cuanto a la solicitud de libros y material de la biblioteca, todas y todos los estudiantes y docentes tienen acceso a la Biblioteca Digital de la UNAM, en donde pueden pedir libros para préstamo digital, revistas, bases de datos, vídeos, tesis y mapas; todo esto de forma gratuita y solamente con su número de cuenta.

Como se expresó con anterioridad, el uso de los espacios, áreas e inmuebles que conforman el patrimonio universitario, debe ser de acuerdo con el estricto cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Por lo cual, refrendamos nuestro compromiso de atender el pliego petitorio en su totalidad y generar un plantel libre de violencia, respetando los términos que marca la Legislación Universitaria y de acuerdo con los recursos disponibles.

Teniendo así, que, con esta respuesta al pliego, debe dar pie a la devolución inmediata de las instalaciones del Plantel Vallejo del CCH.

**Con relación al punto: “Amnistía y no criminalización de cualquier miembro de la comunidad que tenga participación alguna en este movimiento”.**

El derecho a la libre manifestación de las ideas y de asociación están garantizados dentro de nuestra legislación. Es por eso que un acto de protesta y de manifestación, cuando se lleva a cabo de forma pacífica, dentro del marco de nuestra legislación no conlleva una acción sancionable.

Lo anterior, no exime de las responsabilidades que correspondan en aquellos casos donde se ocasione daño al patrimonio universitario en la realización de las protestas.

Atentamente.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 24 de febrero de 2021.

**LA DIRECTORA**



**LIC. MARICELA GONZÁLEZ DELGADO**

c.c.p. Dr. Enrique Luis Graue Wiechers. - Rector de la UNAM.

c.c.p. Junta de Gobierno de la UNAM.

c.c.p. Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. - Secretario General de la UNAM.

c.c.p. Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo. - Secretario de Prevención, Atención y Seguridad  
Universitaria de la UNAM.

c.c.p. Dra. Tamara Martínez Ruiz. - Coordinadora para la Equidad de Género de la UNAM.

c.c.p. Dra. Guadalupe Barrena Nájera. - Defensora de los Derechos Universitarios, Igualdad y  
Atención a la Violencia de Género de la UNAM.

c.c.p. Dr. Benjamín Barajas Sánchez. Director General del CCH.